

CIRCULAR No.1 2 5

Fecha:

-9 AGO. 2011

De:

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Para:

GERENTES, DIRECTORES, REGISTRADORES DELEGADOS,

JEFES DE OFICINA, COORDINADORES.

Asunto:

ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS EN

GENERAL.

Con el fin de establecer los lineamientos generales para la elaboración de los documentos. teniendo en cuenta el manual de imagen Corporativa y la Resolución No. 4897 de 2006, por la cual se adopta dicho manual para la Registraduría Nacional del Estado Civil, se requiere tener en cuenta lo relacionado con la elaboración, revisión y aprobación de los documentos, indicando el nombre y firma de los funcionario (s) responsable (s) de dicha elaboración, revisión y aprobación, así:

- Elaboró: nombre y firma del funcionario (s) responsable de la elaboración del documento
- Revisó: nombre y firma del funcionario (s) responsable de la revisión del documento
- Aprobó: nombre y firma del funcionario (s) responsable de la aprobación del documento por lo general el Jefe del Área.

Por seguridad, es conveniente colocar la rúbrica o firma del funcionario o los funcionarios competentes que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación de los documentos.

Lo anterior con el fin de lograr una imagen unificada en los documentos administrativos que se generen en la entidad.

Es de anotar que esta instrucción es de obligatorio cumplimiento.

Registrador Nacional del Estado Civil



Despacho Registrador Nacional

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tel.: 220 28 80 Ext. 1556

www.registraduria.gov.co